**FUNDAMENTOS**

Las rutas nacionales están sujetas a jurisdicción nacional y conforman la red troncal de carreteras que cruzan el país a lo largo y a lo ancho de toda su extensión.

En 1907 se sanciona la Ley Mitre N° 5315 que establece que el 3% del producto liquido de los ramales ferroviarios se debe destinar a la construcción de caminos.

En 1932 se crean por Ley N°11658: el sistema troncal de caminos nacionales, la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) (que es la responsable de construir y mantener los caminos nacionales) y un fondo especifico que surge como un monto fijo sobre el precio del combustible, para el mantenimiento del organismo.

Las rutas radiales parten de Buenos Aires y se extienden a diversos puntos del país, entre ellas se encuentra la Ruta Nacional N° 3, que se extiende desde el Camino de Cintura-Buenos Aires hasta Bahía Lapataia sobre el río del mismo nombre en el Parque Nacional de Tierra del Fuego. Esta ruta cruza en su recorrido las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego con una longitud de 3060 kilómetros.

La Ruta Nacional N° 3 es transitada por gran cantidad de camiones que son los responsables del transporte de mercaderías desde el centro al sur del país y viceversa. En la gran mayoría de sus tramos es de un carril único y en algunos lugares, producto del crecimiento que se genera a su paso, atraviesa las ciudades, como es el caso de Sierra Grande.

En este caso particular, la ruta nacional N° 3 se ha convertido en un factor de riesgo, poniendo en peligro a quienes la transitan, ya que en ella confluyen peatones, bicicletas, motos, vehículos, camiones y ómnibus de larga distancia, atravesando mucho territorio y cobrando vidas. En la Patagonia las distancias entre ciudades generalmente superan los 100km y esta ruta es la única vía de comunicación.

En el país las Rutas N° 9, 8, 7 y 3 son las que concentran la mayor cantidad de accidentes de acuerdo a las últimas estadísticas brindadas.

La Ruta Nacional N° 3 en su paso por Río Negro tiene un recorrido de 339 km, posee tramos angostos, con curvas cerradas, de lomadas. Actualmente presenta deficiencias

de señalización ya que se encuentra en reparaciones en el tramo comprendido entre San Antonio Oeste (km 1139) y el limite de la Provincia del Chubut (km 1304), pasando por Sierra Grande en el km 1265.

En los últimos 30 días se ha dado la mayor cantidad de siniestros viales del año entre los km 1258 al 1298 y en horario nocturno 21:30 hs. a 07:30 hs. de acuerdo a datos suministrados por la Comisaria 13 de Sierra Grande.

Se observan deficiencias que contribuyen a la generación de multiplicidad de siniestros entre ellos: carencia de señalización de alcantarillas, banquinas que se encuentran compactadas con materiales inadecuados que generan complicaciones en temporadas de lluvias, falta de señalización horizontal en largos tramos y que en los lugares de ensanche depositan al conductor directamente en la mano contraria a la circulación.

En lo que va del año se han dado 31 siniestros viales, registrando victimas fatales y lesionados graves, entre ellos algunos residentes en la zona y otros viajeros que transitan la ruta.

A esta problemática debe sumársele la copiosa tormenta que sufrió la provincia de Río Negro el 09 de abril de 2014, que generó grandes caudales de agua desde la Meseta de Somuncura y alrededores, desembocando a través de arroyos, que en su gran mayoría del tiempo poseen causes secos, en el Océano Atlántico. Por ello el arroyo Salado con el puente del mismo nombre sobre el km 1242 y el puente sobre Arroyo Verde en el km 1304 limite de la Provincia de Río Negro y Chubut sufrieron graves deterioros. El cause caudaloso del Arroyo Verde arraso las cabeceras Norte y sur descalzando el puente, siendo reparado en la emergencia con relleno de tierra y compactación para retomar la comunicación vial con el sur argentino permaneciendo hasta la actualidad en ese estado.

Por ello

**Autor**: Graciela Esther Holtz.

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** A la Dirección de Vialidad Nacional distrito Río Negro que considera urgente y prioritario la realización de las siguientes obras: colocación de reductores de velocidad en los accesos Norte, Centro y Sur de la ciudad de Sierra Grande, se agilice la reparación del tramo comprendido entre los km 1139 y 1304 y hasta tanto se efectivice, tomar medidas de seguridad que comprendan la señalización de alcantarillas, arreglo de banquinas y colocación de señalización correspondiente.

**Artículo 2°.-** Se gestione la reparación total y definitiva del Puente sobre Arroyo Verde entre las provincias de Río Negro y Chubut Km 1304.

**Artículo 3°.-** De forma.